



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. n° 21-00-23021

CORDOBA, 24 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Cátedra de Cereales - Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC solicita solvencia económica para afrontar gastos de inciso 2 y 3; atento a lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO - FUENTE 16** se efectúe la transferencia de la suma de (**Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA**) \$ 450.- a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, para los fines indicados, con la obligación de dicha Dependencia de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Secretaría de Administración. Complimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.
gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO OJURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

141 /